DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15535
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Representante a la Cámara José Daniel López
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/04/2021	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono Evaluado comprendido en la Transversal 73D, Transversal 73D Bis y la Transversal 73D Bis A. Entre Calles 68A y 69.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 90000.21, Y_1: 98405.10 X_2: 90015.56, Y_2: 98417.80 X_3: 89943.85, Y_3: 98474.42 X_4: 89935.92, Y_4: 98466.22 X_5: 89959.99, Y_5: 98428.91 X_6: 89939.62, Y_6: 98430.23 X_7: 89976.93, Y_7: 98382.34 X_8: 89990.95, Y_8: 98395.57				
BARRIO:	Perdomo Alto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m²				
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	60				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	35	**MENORES**	25
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	24				
AREA INSPECCIONADA:	4500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39850				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el acto administrativo No. 199 del 22 de agosto de 1984, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD) y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica el polígono evaluado se referencia y en la tabla 1, en el Barrio Perdomo Alto en la Localidad de Ciudad Bolívar.

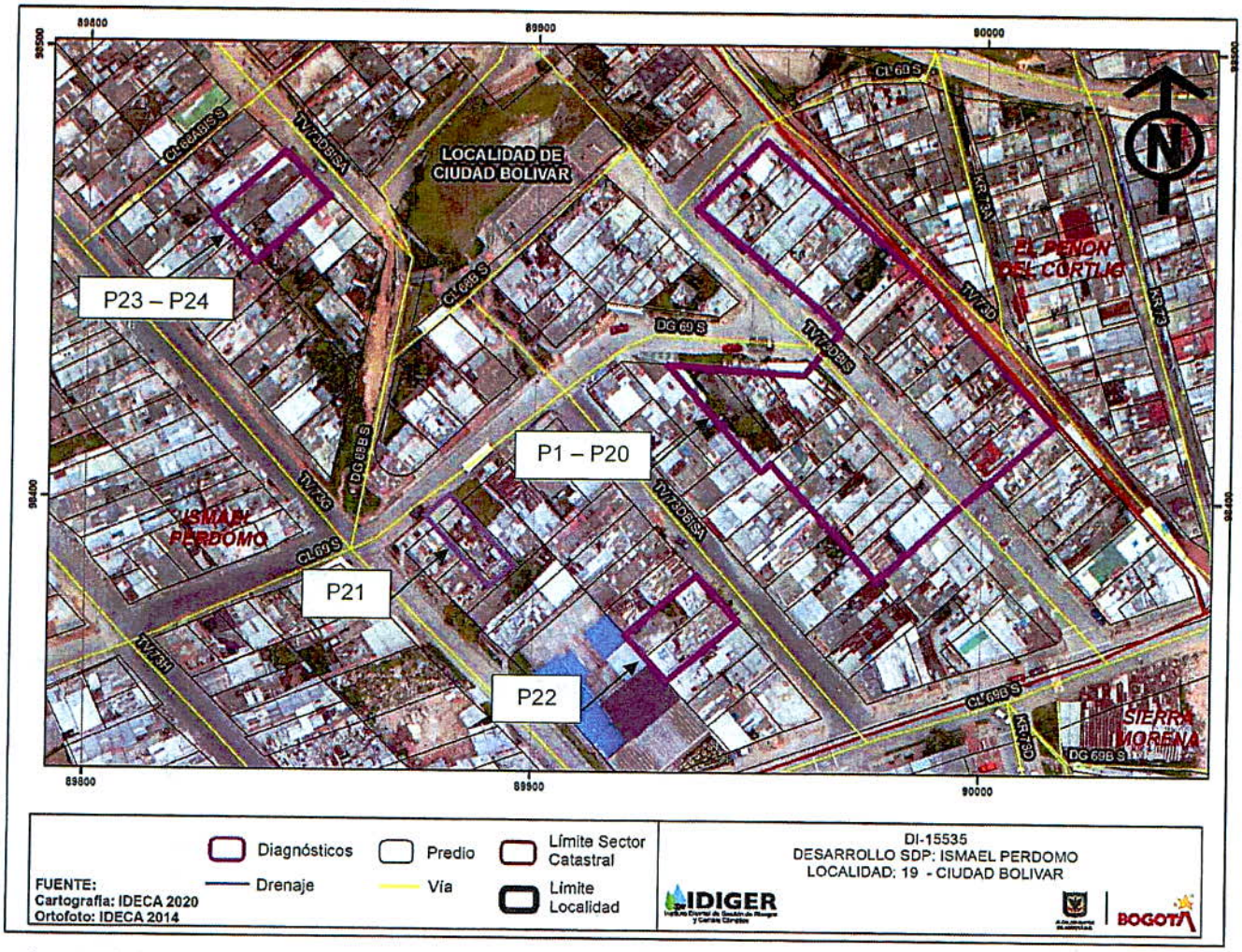


Imagen 1. Localización general de predios objeto de estudio, Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Transversal 73D Bis No. 69 – 60 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JNWF
P2	Transversal 73D Bis No. 69 – 52 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JNYX
P3	Transversal 73D Bis No. 69 – 49 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JRAF
P4	Transversal 73D Bis No. 69 – 46 Sur	Perdomo Alto	AAA0154YORU
P5	Transversal 73D Bis No. 69 – 44 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOAW
P6	Transversal 73D Bis No. 69 – 41 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JPRU
P7	Transversal 73D Bis No. 69 – 40 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOBS
P8	Transversal 73D Bis No. 69 – 37 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JPOE
P9	Transversal 73D Bis No. 69 – 36 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOCN
P10	Transversal 73D Bis No. 69 – 34 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JODE
P11	Transversal 73D Bis No. 69 – 29 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JPMS
P12	Transversal 73D Bis No. 69 – 28 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOFZ
P13	Transversal 73D Bis No. 69 – 26 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOHK
P14	Transversal 73D Bis No. 69 – 20 Sur – Interior 1	Perdomo Alto	AAA0017JOKC
P15	Transversal 73D Bis No. 69 – 20 Sur – Interior 2	Perdomo Alto	AAA0017JOKC
P16	Transversal 73D Bis No. 69 – 16 Sur – Interior 1	Perdomo Alto	AAA0017JOLF
P17	Transversal 73D Bis No. 69 – 16 Sur – Interior 2	Perdomo Alto	AAA0017JOLF
P18	Transversal 73D Bis No. 69 – 12 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOMR
P19	Transversal 73D Bis No. 69 – 08 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JONX
P20	Transversal 73D Bis No. 69 – 04 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JOOM
P21	Calle 69 No. 73D – 87 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JRHY
P22	Transversal 73D Bis A No. 69 – 33 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JRTO
P23	Transversal 73D Bis A No. 68A – 33 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JMXS
P24	Transversal 73D Bis A No. 68A – 37 Sur	Perdomo Alto	AAA0017JMYN

8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en la Localidad de Ciudad Bolívar, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente alta donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada entre uno (uno) y cuatro (4) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada, muros en mampostería de carga y de pórticos con placas en concreto reforzado. Las viviendas tienen acceso por la transversal 73D Bis y la Transversal 73D Bis A, las cuales corresponden a una vía con estructura en pavimento flexible, calzada bidireccional. La transversal 73D es una vía peatonal escalonada que comunica desde la Calle 69 Sur hasta la Calle 69B Sur, que cuenta con estructuras de recolección y canalización de aguas lluvias perimetrales.

Se inspeccionan veinte (20) predios distribuidos en los dos costados de la transversal 73D Bis a la altura de la calle 69 Sur, dos (02) viviendas sobre el costado suroccidental en la transversal 73D Bis A y se finalizó con dos (02) inmuebles en la transversal 73D Bis A con calle 68A. La comunidad manifiesta su preocupación debido a la humedad que se presenta al interior de las viviendas y que según informan llevan más de 25 años tratando de establecer una causa y/o solución, (Ver fotografías 1, 2, 3 y 4).
Al interior de las viviendas, en general se puede establecer un patrón de humedad en el primer nivel, sobre los muros divisorios de los inmuebles, las paredes presentan manchas y abombamiento en los acabados, debido al afloramiento constante de agua; según manifiestan los responsables de los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

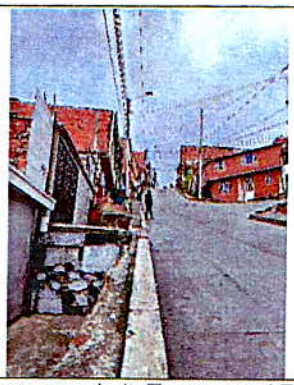
predios, se han realizado las reparaciones correspondientes como impermeabilizaciones, muros falsos y/o fachaleta, los cuales, después de un tiempo se afectan nuevamente, generando el desplome de las restauraciones. Adicionalmente, durante la visita se constata la salida de agua en el andén de los inmuebles localizados hacia el costado oriental de la transversal 73D Bis, los cuales se ubican bajo el nivel de la vía en aproximadamente 1.0m

Se evidencian flujos constantes de agua, posiblemente originados de la saturación del terreno, ya que los responsables de los predios informan que la presencia de agua es persistente en el tiempo, sin importar las condiciones climáticas. Debido a esto se observa que el acceso al predio P14 está ubicado aproximadamente 2.0m por debajo del nivel de la vía, al interior de este se identifica una lámina de agua en las dilataciones entre las baldosas, junto al muro perimetral del costado oriental, ocasionando el desprendimiento de las fachaletas de este. Igualmente, en el predio P21 se observan salida constante de agua desde la placa de contrapiso y en los muros divisorios. (Ver registro fotográfico).

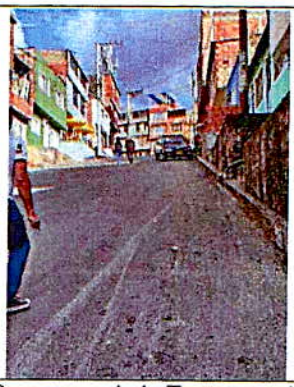
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las redes hidrosanitarias al interior de las viviendas, así como también posibles daños en las redes de acueducto y alcantarillado, falta de estructuras de recolección de aguas lluvias perimetrales a la transversal 73 D Bis y trasversal 73 D Bis A y/o construcción sobre nivel freático superficial.

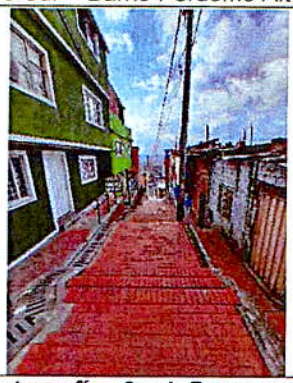
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

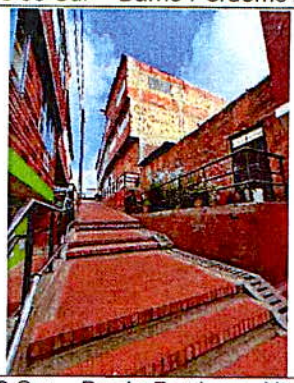


Fotografía 1. Panorama de la Transversal 73D Bis con Calle 69 Sur – Barrio Perdomo Alto.



Fotografía 2. Panorama de la Transversal 73D Bis A con Calle 69 Sur – Barrio Perdomo Alto.





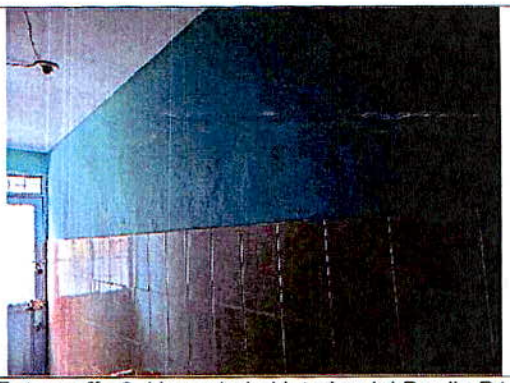
Fotografías 3 y 4. Panorama de la Transversal 73D con Calle 69 Sur – Barrio Perdomo Alto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

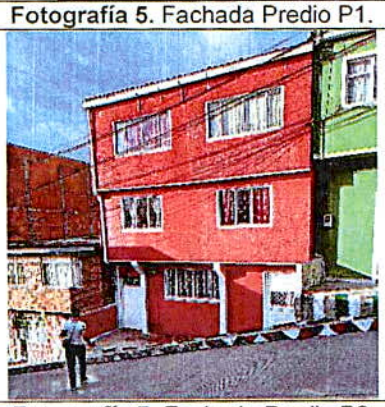
Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada Predio P1.



Fotografía 6. Humedad al interior del Predio P1.



Fotografía 7. Fachada Predio P2.



Fotografía 8. Humedad al interior del Predio P2.



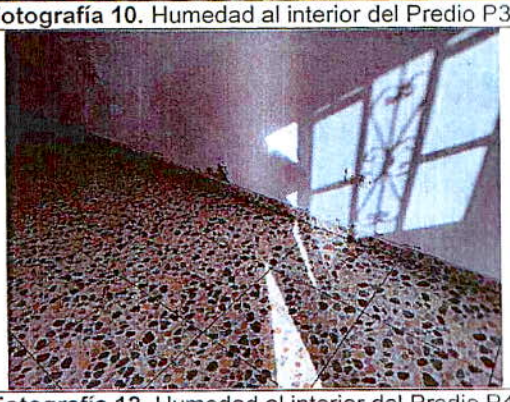
Fotografía 9. Fachada Predio P3.



Fotografía 10. Humedad al interior del Predio P3.



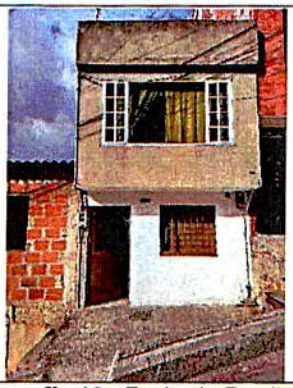
Fotografía 11. Fachada Predio P4.



Fotografía 12. Humedad al interior del Predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 13. Fachada Predio P5.



Fotografía 14. Humedad al interior del Predio P5.



Fotografía 15. Fachada Predio P6.



Fotografía 16. Humedad al interior del Predio P6.



Fotografía 17. Fachada Predio P7.



Fotografía 18. Humedad al interior del Predio P7.



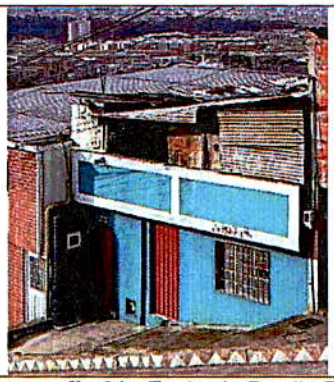
Fotografía 19. Fachada Predio P8.



Fotografía 20. Humedad al interior del Predio P8.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 21. Fachada Predio P9.



Fotografía 22. Humedad al interior del Predio P9.



Fotografía 23. Fachada Predio P10.



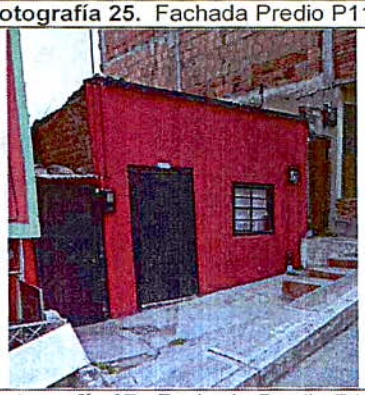
Fotografía 24. Humedad al interior del Predio P10.



Fotografía 25. Fachada Predio P11.



Fotografía 26. Humedad al interior del Predio P11.



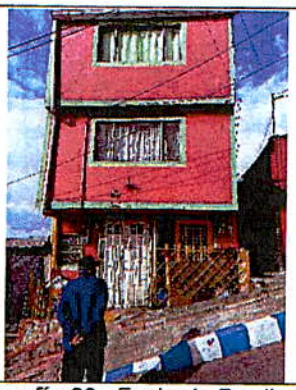
Fotografía 27. Fachada Predio P12.



Fotografía 28. Humedad al interior del Predio P12.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

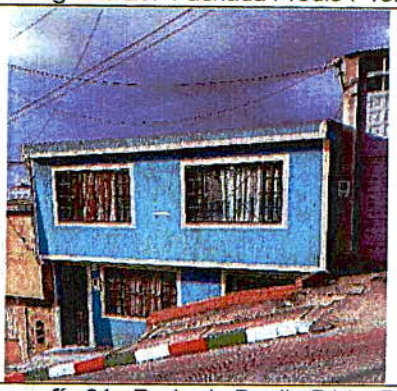
Código Postal: 111071



Fotografía 29. Fachada Predio P13.



Fotografía 30. Humedad al interior del Predio P13.



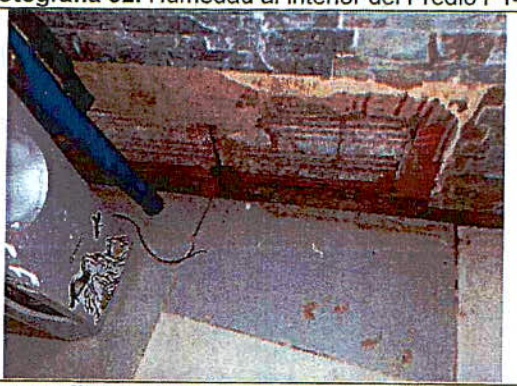
Fotografía 31. Fachada Predio P14 y P15.



Fotografía 32. Humedad al interior del Predio P14.



Fotografía 33. Humedad al interior del Predio P14.



Fotografía 34. Humedad al interior del Predio P15.



Fotografía 35. Fachada Predio P16 y P17.



Fotografía 36. Humedad al interior del Predio P16.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

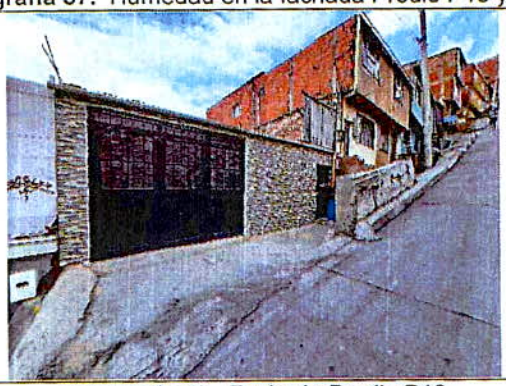
Código Postal: 111071



Fotografía 37. Humedad en la fachada Predio P16 y P17.



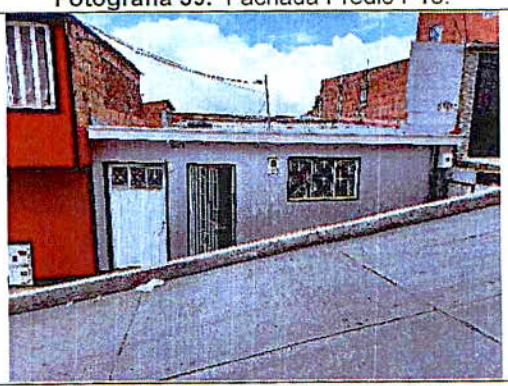
Fotografía 38. Humedad al interior del Predio P17.



Fotografía 39. Fachada Predio P18.



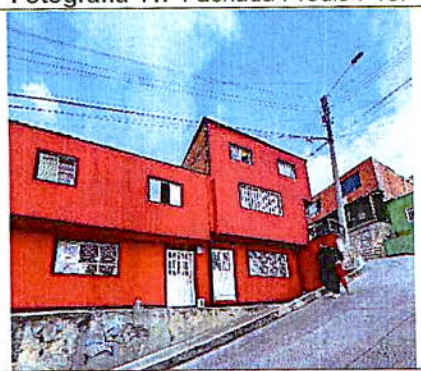
Fotografía 40. Humedad al interior del Predio P18.



Fotografía 41. Fachada Predio P19.



Fotografía 42. Humedad al interior del Predio P19.



Fotografía 43. Fachada Predio P20.



Fotografía 44. Humedad al interior del Predio P20.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 45. Fachada Predio P21.



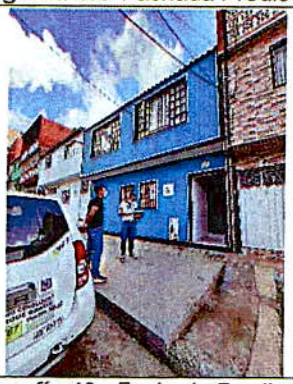
Fotografía 46. Humedad al interior del Predio P21.



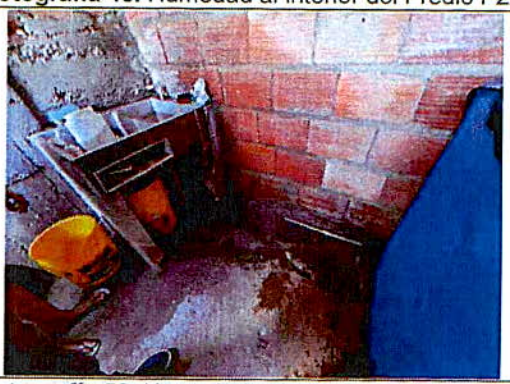
Fotografía 47. Fachada Predio P22.



Fotografía 48. Humedad al interior del Predio P22.



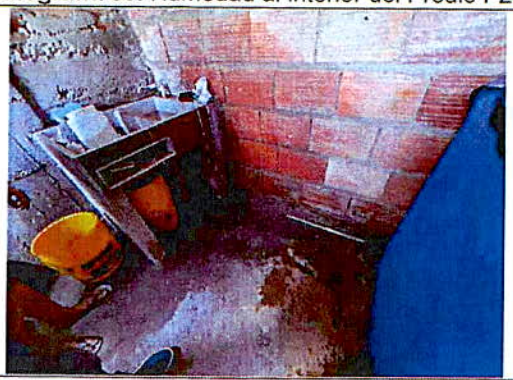
Fotografía 49. Fachada Predio P23.



Fotografía 50. Humedad al interior del Predio P23.



Fotografía 45. Fachada Predio P24.



Fotografía 46. Humedad al interior del Predio P24.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Transversal 73D Bis No. 69 – 60 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P2	Transversal 73D Bis No. 69 – 52 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Leves
P3	Transversal 73D Bis No. 69 – 49 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P4	Transversal 73D Bis No. 69 – 46 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Leves
P5	Transversal 73D Bis No. 69 – 44 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Leves
P6	Transversal 73D Bis No. 69 – 41 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P7	Transversal 73D Bis No. 69 – 40 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P8	Transversal 73D Bis No. 69 – 37 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P9	Transversal 73D Bis No. 69 – 36 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P10	Transversal 73D Bis No. 69 – 34 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Leves
P11	Transversal 73D Bis No. 69 – 29 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P12	Transversal 73D Bis No. 69 – 28 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P13	Transversal 73D Bis No. 69 – 26 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Moderados
P14	Transversal 73D Bis No. 69 – 20 Sur – Interior 1	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P15	Transversal 73D Bis No. 69 – 20 Sur – Interior 2	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P16	Transversal 73D Bis No. 69 – 16 Sur – Interior 1	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P17	Transversal 73D Bis No. 69 – 16 Sur – Interior 2	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P18	Transversal 73D Bis No. 69 – 12 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P19	Transversal 73D Bis No. 69 – 08 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Moderados
P20	Transversal 73D Bis No. 69 – 04 Sur	Muros en Mampostería de Carga	Residencial	Leves
P21	Calle 69 No. 73D – 87 Sur	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	Leves
P22	Transversal 73D Bis A No. 69 – 33 Sur	Muros en Mampostería de Carga	Residencial	Leves
P23	Transversal 73D Bis A No. 68A – 33 Sur	Muros en Mampostería de Carga	Residencial	Leves
P24	Transversal 73D Bis A No. 68A – 37 Sur	Muros en Mampostería de Carga	Residencial	Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las veinticuatro (24) viviendas relacionadas en la tabla 1, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 08 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las veinticuatro (24) viviendas relacionadas en la tabla 1, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Perdomo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los muros y pisos con humedad, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector de la trasversal 73D y transversal 73 D Bis A, entre calles 69 Sur y Calle 69B Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas evaluadas. De las medidas que se adelanten informar y a la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde el marco de sus competencias, realizar estructuras para la captación y canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector de la trasversal 73D y transversal 73 D Bis A, entre calles 69 Sur y Calle 69B Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071